



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-007857-17-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007857-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ITALOMED PRODUCTOS S.R.L., Legajo N° 1.117, (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación del Director Técnico interino y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora BÁRBARA CRISTINA MORENO, Documento Nacional de Identidad N° 18.211.742, Matrícula Provincial N° 16.901, como Directora Técnica de la firma ITALOMED PRODUCTOS S.R.L., con domicilio legal en calle Julián Álvarez N° 2.587, 4° piso, dpto. 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y planta elaboradora y depósito en la calle Ricardo Gutiérrez N° 1.226, Olivos, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Bioingeniero Señor ESTEBAN ARIEL AZANZA, Documento Nacional de Identidad N° 22.040.905, Matrícula Profesional N° 5.772, como Director Técnico de la firma ITALOMED

PRODUCTOS S.R.L., en el período comprendido desde el 05 de diciembre de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Licenciada en Órtesis y Prótesis Señora CLAUDIA MARCELA ARIAS LIBRO, Documento Nacional de Identidad N° 17.763.438, Matrícula Profesional N° 163.292, como Directora Técnica de la firma ITALOMED PRODUCTOS S.R.L., a partir del 21 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007857-17-0